

FORMATO N° 13

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDCH/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	002-2023/CS-1
---	----------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chaca, el día 09 de junio del año 2023, siendo las 10:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2023-MDCH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA OBRA "RRENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUEBRADA DE QONGOR PATA EN EL CAMINO VECINAL AY-102 TRAMO CHACA - PALLCCA EN LA LOCALIDAD PALLCCA, DISTRITO DE CHACA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas por los postores.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)							
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>								
Presidente	EBER GODOY OBREGON	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS					
Suplente								
Primer Miembro	KATERYN LIZETH MENDOZA PALOMINO	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS					
Suplente								
Segundo Miembro	EDGAR HUAMAN ÑAUPA	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO					
Suplente								

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	RUSA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20452475465	31/05/2023	Válido
2	GISS CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20534115254	31/05/2023	Válido
3	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	31/05/2023	Válido
4	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	31/05/2023	Válido
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO SAN CRISTOBAL S	20574615942	31/05/2023	Válido
6	G & G PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.	20600144716	31/05/2023	Válido
7	"YAM CONSULTORA & CONSTRUCTORA" S.A.C.	20607601918	31/05/2023	Válido
8	INDUSTRIA TECNICA METALURGICA Y SERVICIOS ALVITRES	20445052826	1/06/2023	Válido
9	ORBTEL MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20534651747	1/06/2023	Válido
10	GISS CONSTRUCTION E.I.R.L.	20571203988	1/06/2023	Válido
11	AYLLU S.R.L.	20452448069	2/06/2023	Válido
12	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	20534205831	2/06/2023	Válido
13	CORPORACION ANDINA DEL CENTRO S.A.C	20569024651	2/06/2023	Válido
14	"CORPORACIÓN TROMMEL INGENIERIA CONSULTORIA CONS	20602262201	2/06/2023	Válido
15	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611	4/06/2023	Válido
16	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	5/06/2023	Válido
17	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AYALAS JJ E.I.R.L.	20602915248	6/06/2023	Válido
18	CALCINA GONZALES INGENIEROS S.R.L.	20454493517	7/06/2023	Válido
19	CONTRATISTAS GENERALES JOSFOR S.A.C.	20494640881	7/06/2023	Válido
20	SANJOMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONI	20558088053	7/06/2023	Válido
21	CORPORACION & INVERSIONES KILLARI S.A.C.	20607725897	7/06/2023	Válido
22	GEINPRI S.A.C.	20609874181	7/06/2023	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIRGEN DE ASUNCIÓN integrado por (ORBTEL MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. & CASA EJECUTORES S.A.C)	8/06/2023	22:49:19
2	CONSORCIO LOS ANDES integrado por (AYLLU S.R.L. & CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL.)	8/06/2023	19:58:31
3	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	8/06/2023	17:28:38
5	CONSORCIO SANJOMIN integrado por (SANJOMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SANJOMIN S.A.C. & CALCINA GONZALES INGENIEROS S.R.L.)	8/06/2023	23:55:29



FORMATO N° 13

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDCH/CS-1

6 Acto seguido, se procede con la revisión y verificación de la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			
		CONSORCIO VIRGEN DE ASUNCIÓN integrado por (ORBITEL MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. & CASA EJECUTORES S.A.C)	CONSORCIO LOS ANDES integrado por (AYLLU S.R.L. & CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL.)	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO SANJOMIN integrado por (SANJOMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SANJOMIN S.A.C. & CALCINA GONZALES INGENIEROS S.R.L.)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
g)	El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento..	NO	NO	NO	NO
	CONDICION	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO VIRGEN DE ASUNCIÓN integrado por (ORBITEL MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. & CASA EJECUTORES S.A.C)	* La oferta económica (ANEXO N° 6), folio 27 y 28 de la oferta, se ha establecido FECHA DE ENERO 2023, al respecto se precisa que el precio de la oferta, debe estar definido a la fecha de presentación de la oferta (08-06-2023). Consignar una fecha diferente, acarrea la invalidez de la oferta, puesto que imposibilita tener un precio razonable de oferta, en ese contexto el postor establece una fecha anterior de cálculo de costo, haciendo imposible establecer en forma real cual es el monto de oferta a la fecha de presentación. Por lo tanto como dicha error no es subsanable, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE. * La oferta económica (ANEXO N° 6) del postor, no cumple con las exigencias solicitadas en las bases integradas (Pag. 70), donde textualmente se preciso lo siguiente: (...) Así mismo los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que el porcentaje correspondiente a gastos generales fijos y variables no se podrán modificar, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende garantizar la calidad en la ejecución del proyecto. Al respecto el postor no cumplió con la exigencia solicitada, debido a que el postor ha modificado el porcentaje de los GASTOS GENERALES VARIABLES de (12.41%) a (7.80%); asimismo el total del porcentaje de los GASTOS GENERALES de (15%) a (8.80%). Por lo tanto como dichas omisiones no son subsanables, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE.
2	CONSORCIO LOS ANDES integrado por (AYLLU S.R.L. & CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA SRL.)	* La oferta económica (ANEXO N° 6) presentado por el postor, no cumple con los requisitos exigidos de la estructura del desagregado de partidas que sustentan la oferta, tal cual se solicitan en las bases integradas del ANEXO N° 6 (Pag. 103 y 104), debido a que en la estructura del desagregado de partidas NO se encuentra debidamente presupuestados los gastos fijos ni los gastos variables. Por lo tanto como dicha omisión no es subsanable, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE.



FORMATO N° 13

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDCH/CS-1

3	CONSORCIO SANJOMIN integrado por (SANJOMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SANJOMIN S.A.C. & CALCINA GONZALES INGENIEROS S.R.L.)	* La oferta economica (ANEXO N° 6) del postor, no cumple con las exigencias solicitadas en las bases integradas (Pag. 70), donde textualmente se preciso lo siguiente: (...) Así mismo los postores deberán tener en cuenta al momento de preparar su propuesta económica que el porcentaje correspondiente a gastos generales fijos y variables no se podrán modificar, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende garantizar la calidad en la ejecución del proyecto. Al respecto el postor no cumplió con la exigencia solicitada, debido a que el postor ha modificado el porcentaje de los GASTOS GENERALES FIJOS de (2.59%) a (1.50%). Por lo tanto como dicha omision no es subsanable, el comité de selección NO ADMITE la oferta. Decisión unánime amparada conforme a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE.
---	---	--

9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	UNICO

10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
11.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje asignado
1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	817,834.01	100.00

11	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	
FACTORES			PUNTAJES
PRECIO			100.00
PUNTAJE PRELIMINAR			100.00
Bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°8).			10.00
Bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).			5.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			115.00

12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	115.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

13	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
14.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para la suscripción del contrato	
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACDEMICA		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (01) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	



14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en la presente Acta.

16

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES